

Sección IV. Procedimientos judiciales
JUZGADOS DE EIVISSA
JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 1 DE EIVISSA

13980 *Procedimiento Ordinario 202/2016*

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

FALLO

Estimando como estimo la demanda interpuesta por Dº John Anthony Sullivan frente a Ibiza Nueva S.A., debo declarar y declaro la plena titularidad sobre el inmueble sito en EDDIFICIO TRANSAT de Ibiza, Calle Ceramista Joan Daifa nº 2, o Paseo Juan Carlos I, s/n, apartamento 510 A, a favor del demandante Dº JOHN-ANTHONY SULLIVAN, habiendo quedado acreditada la posesión civil del mismo, durante 30 años (al menos, desde el año 1986), en concepto de dueño, pública, pacífica e ininterrumpida.

La rectificación del Registro de la Propiedad nº 1 de Ibiza, en el sentido de cancelar cualquier inscripción dominical contradictoria con la titularidad declarada a favor del Sr. Sullivan, sobre la Finca Registral nº 17.485.

Notifíquese la presente a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme, al ser susceptible de ser recurrida en apelación.

MODO DE IMPUGNACIÓN: mediante recurso de APELACIÓN ante la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca (artículos 455 LEC).

Expídase testimonio de la presente resolución por la Sra. Secretaria, el cual se unirá a los autos en los que se dictó, llevando su original al libro de sentencias (conforme lo establecido en el artículo 265 de la Ley Orgánica del Poder Judicial).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

MAGISTRADA-JUEZ LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Y como consecuencia del ignorado paradero de IBIZA NUEVA S.A., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En IBIZA/EIVISSA, a veintitrés de octubre de dos mil diecisiete.

LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

